Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

469

Ushuaia, 12 de noviembre del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-92719-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de seguro destinado al parque automotor y a los elementos de la División Bomberos Río Grande de la Policía Provincial, por el periodo de doce (12) meses.

Que mediante los Decretos Provinciales N° 851/25 y N° 2344/25 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la referida licitación, en los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma "Caja de Seguros S.A. – C.U.I.T. N°: 30-66320562-1", y a la firma "Sancor Cooperativa De Seguros Limitada – C.U.I.T. N°: 30-50004946-0", por la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 ($ 1.604.982.287,34.-), autorizada mediante Resolución V.C.G. N° 160/2024, referente a la contratación de cobertura de seguro destinado al parque automotor y a los elementos de la División Bomberos Río Grande de la Policía Provincial, con vigencia desde el 18 de noviembre de 2025 y por el termino de DOCE (12) meses.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8° del pliego de bases y condiciones particulares aprobado mediante la resolución citada en el considerando precedente, vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicho plazo hasta un máximo de TRES (03) meses, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

Que en ese marco, mediante el artículo 2° del Decreto Provincial N° 851/25, se delegó en el Señor Ministro Jefe de Gabinete la competencia para emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas contractuales.

Que en virtud de la suscripción de la orden de compra, se perfeccionó el vínculo entre las partes, procediendo con la emisión de las pólizas de seguros N° 5300-0189131-01 referente a automóviles, N° 5300-0189117-01 referente a motovehículos y N° 5300-0109705-01 referente a Robo y Riesgos similares para el equipo de bomberos de la División Bomberos Río Grande.

Que se ha dado intervención a la firma MARTINEZ SOSA ASESORES DE

///…2

M.J.G.
R.CH.
C.M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

SEGUROS, en su calidad de asesora de seguros de la Provincia, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 21678.

Que en virtud de la proximidad del vencimiento de las pólizas previamente enunciadas, resulta oportuno prorrogar la vigencia de estas, a los efectos de no ocasionar interrupciones en la prestación del servicio de cobertura de seguro del parque automotor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Que el monto implicado en la presente tramitación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UNO CON 34/100 ($ 393.986.071,34.-), conforme surge de las cotizaciones brindadas por la firma "Caja de Seguros S.A. – C.U.I.T. N° 30-66320562-1", en orden 6, 7 y 9.

Que en tal sentido, el punto 103 del artículo 34 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 establece que "El organismo o jurisdicción licitante, será la autoridad competente para resolver por si el otorgamiento de prórrogas, la declaración de rescisión del contrato, y en general, cualquier otra circunstancia que hiciere al cumplimiento del mismo".

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto comprometido por la presente medida, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015 Artículo 17 inciso a) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 32/26; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21; y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 13° de la Ley Provincial N° 1511; y el Decreto Provincial N° 2871/25.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la Licitación Pública N° 06/24, adjudicada mediante Decretos Provinciales N° 851/25 y N° 2344/25, referente a la contratación de cobertura de seguro destinado al parque automotor y a los elementos de la División Bomberos Río Grande de la Policía Provincial, a favor de la firma "Caja de Seguros S.A. – C.U.I.T. N°: 30-66320562-1", y a la firma "Sancor Cooperativa De Seguros Limitada – C.U.I.T. N° 30-50004946-0", por el

///…3

M.J.G.
R.CH.
C.M.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

término de tres (3) meses, contados a partir de 18/11/2026, por la suma TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UNO CON 34/100 ($ 393.986.071,34.-). Ello, por lo motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, inciso 30000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **469** /2026.-

M.J.G.
R.CH.
C.M.S.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2026.11.12 16:27:11 -03'00'